

= ACTA N° 473/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Oscar ARIZAGA BARÓN, asistido por el Insp. Gral. ® José Pedro DELGADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 9.130/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00066. VISTO Y CONSIDERANDO: Estas actuaciones y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 2. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESE VISTA al Sr. Carlos PEÑA, de estas actuaciones y especialmente de lo informado por la Asesoría Jurídica, por el plazo legal. 2)PASE para su notificación a División Administración Documental. 3)CUMPLIDO, reingrese a Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 9.131/18.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03624. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS. VISTO: Que a través de la Litación Abreviada N° 34/2016, se dispuso la adquisición de contenedores de residuos domiciliarios. CONSIDERANDO: 1)Que de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, se comenzó con el plan piloto de recolección de residuos, con la colocación de los primeros contenedores en diferentes puntos de la ciudad. 2)Que habiéndose realizado una primera evaluación de su proceso, surge que resulta necesario contar con una mayor cantidad, con el fin de extender el servicio a otras zonas del mismo lugar. 3)Que por tanto y de acuerdo a lo establecido en el Art. 74 del TOCAF, puede disponerse la ampliación del citado proceso administrativo, en esta oportunidad en hasta un 16.7%. ATENTO: A lo expuesto y teniendo en cuenta la voluntad de la Empresa

adjudicataria, de mantener su oferta. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)AMPLÍASE la licitación Abreviada N° 34/2016, para la adquisición de hasta 50 contenedores de residuos, adjudicándose a la Empresa Pablo RODRÍGUEZ el objeto, de acuerdo a la oferta efectuada oportunamente 2)PASE al Departamento de Hacienda, Delegada del Tribunal de Cuentas de la República y Departamento de Abastecimientos, a los efectos que correspondan. 3)HABIÉNDOSE recibido la mercadería por parte del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 9.132/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00125. CR. D.T.C.R.

OBSERVA SOLICITUD DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales y otros para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.133/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00121. CR. D.T.C.R.

OBSERVA B.P.S. VISTO: I)Que conforme al informe de División Contaduría -Sección Control Presupuestal-, parte del gasto dispuesto por la relación de pago N° 46126, de fecha 31 de diciembre de 2017, a favor del B.P.S., por un importe \$ 961, se encuentra sin disponibilidad presupuestal. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido

en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que la necesidad de dar cumplimiento a las normativas vigentes, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.134/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00118. CR. D.T.C.R. VISTO:

La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 328, correspondiente a la empresa Cono Teofanis Hernando ZITTO CABRERA (serv. profesional), por un importe de \$ 79.300. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con asesoramiento técnico, en virtud de los proyectos promovidos por esta Administración, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.135/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01541. LEONARDO

CORUJO, DIRECCIÓN DE VIALIDAD. PLANTEA SITUACIÓN OCURRIDA CON CAMIONES OIM 1071 Y OIM 1023. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la destitución del funcionario Sr. Carlos PEÑA. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la

necesidad de hacer efectivo el pago de los haberes pendientes de cobro del funcionario en cuestión, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.136/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00128. COMITÉ DPTAL. DE EMERGENCIA FLORIDA - SR CONO ARRUA. SOLICITA COMBUSTIBLE POR ENTREGA DE AGUA POTABLE DADO EL DÉFICIT HÍDRICO. VISTO: El planteo efectuado por el Comité Departamental de Emergencia de Florida, respecto a la necesidad de contar con combustible destinado a los vehículos que transportarían agua potable para consumo humano. CONSIDERANDO: Que los propósitos promovidos por los gestionantes se encuentran dentro de los cometidos asignados, y teniendo en cuenta el déficit hídrico existente en todo el departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la entrega al Comité Departamental de Emergencia de esta ciudad, la cantidad de 500 litros de gasoil, destinado al transporte que realiza las entregas de agua potable para consumo humano en las diferentes zonas del departamento. 2)CON registro del Departamento de Talleres y Depósitos y notificados los interesados, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 9.137/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-0001-03983. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SUGIERE ENCOMENDAR FUNCIONES DE OPERADORA EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN DE RECLAMOS A LA FUNCIONARIA SRA.

PATRICIA HERNÁNDEZ, FICHA 2392. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto dispuesto por Resolución N° 8.963, de fecha 20 de diciembre de 2017, por la cual se otorga la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 3 del Escalafón Administrativo a la funcionaria Sra. Patricia HERNÁNDEZ, en virtud que parte del gasto corresponde al ejercicio anterior, existiendo disponibilidad presupuestal en el Programa a afectarse y vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: Que corresponde el pago de haberes generados en el cumplimiento de tareas encomendadas por la Administración, lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, siga según lo dispuesto por Resolución N° 8.963/17. =====

RESOLUCIÓN N° 9.138/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04095. RECURSOS HUMANOS. REGULARIZACIÓN FUNCIONAL. VISTO: Que la funcionaria Sra. María José EGUEZ DE LEON, Ficha N° 11310, que se desempeña a la orden del Departamento de Administración, viene realizando tareas que se asimilan al Grado 3 del Escalafón Administrativo siendo su labor satisfactoria, por lo que corresponde su regularización funcional, conforme a lo informado por su superior directo. RESULTANDO: Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento interino de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo, existiendo vacantes y disponibilidad presupuestal. ATENTO: A lo expuesto y a las disposiciones legales vigentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la funcionaria Sra.

María José EGUEZ DE LEON, Ficha N° 11310, el desempeño de sus funciones en el Escalafón Administrativo - Grado 3. 2)ESTABLÉCESE que a partir de su notificación, se haga efectivo el pago de la diferencia de sueldo, entre su cargo presupuestal y el Grado 3 del Escalafón Administrativo, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses y que continuará percibiendo la Compensación por Mayor Dedicación otorgada oportunamente. 3)PASE a sus efectos y notificación del funcionario, a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)OPORTUNAMENTE, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.139/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03367. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. FREDDY ORLANDO RODRÍGUEZ, FICHA 2091, PARA EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto dispuesto por Resolución N° 8.801, de fecha 4 de diciembre de 2017, por la cual se mantiene en todos sus términos la compensación por mayor extensión horaria del funcionario Sr. Freddy ORLANDO, en virtud que parte del gasto corresponde al ejercicio anterior. CONSIDERANDO: Que corresponde el pago de haberes generados en el cumplimiento de tareas ordenadas por la Administración, lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, siga según lo dispuesto por Resolución N° 8.801/17. =====

RESOLUCIÓN N° 9.140/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01152. DEPARTAMENTO

DE TALLERES Y DEPÓSITOS. ELEVA PLANTEAMIENTO RESPECTO DEL FUNCIONARIO SR EDGARDO PÉREZ, FICHA 1725. VISTO: Estos antecedentes relacionados con las tareas que realiza el funcionario Sr. Edgardo PÉREZ, que cumple funciones en el Departamento de Talleres y Depósitos. RESULTANDO: Que conforme a lo que surge de lo informado por la Dirección Gral. de Administración el citado funcionario, tiene que realizar frecuentemente tareas fuera de su horario, desempeñándose satisfactoriamente. ATENTO: A lo informado por la Asesoría Jurídica y a lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 23/07, de la Modificación Presupuestal 2008 - 2010. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al funcionario Edgardo PÉREZ, Ficha N° 1725, a realizar régimen “a la orden”, percibiendo por tal concepto una compensación del 30%, a partir de la fecha de su notificación. 2)PASE para su conocimiento, y notificación del funcionario al Departamento de Talleres y Depósitos. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.141/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00067. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA ANDREA VIOLETA FERRARI ÁLVAREZ, CAMIÓN ABIERTO, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, BARRIDO Y LIMPIEZA. VISTO Y CONSIDERANDO: 1)Que con fecha 19 de diciembre próximo pasado, venció el contrato que se mantenía con la Empresa Andrea Violeta FERRARI ÁLVAREZ, destinada a la realización de tareas de camión abierto con chofer para la prestación de servicios de recolección de residuos, barrido y tareas análogas en la ciudad de Florida. 2)Que de acuerdo a las valoraciones realizadas, resulta necesario continuar contando con el servicio, a efectos

del mantenimiento de la higiene pública, por lo que se es conteste con el interés del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, de renovar el vínculo contractual por un plazo de cuatro meses en iguales condiciones. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado a partir de su vencimiento el contrato que se mantenía con la Empresa Andrea Violeta FERRARI ÁLVAREZ, para la contratación de un camión abierto con chofer para la prestación de servicios de recolección de residuos, barrido y tareas análogas en la ciudad de Florida, estableciéndose las mismas condiciones y por un plazo de cuatro meses. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda y Departamento de Salud y Gestión Ambiental, para su registro, conocimiento y demás efectos. 4)CUMPLIDO archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 9.142/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00063. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON COOPERATIVA SOCIAL SUR, PARA TAREAS DE BARRIDO DE CALLES, SERVICIO DE LIMPIEZA Y TAREAS ANÁLOGAS. VISTO Y CONSIDERANDO: Que el próximo 14 de enero vencería el contrato que se mantiene con la Cooperativa Social Sur, y teniendo en cuenta la necesidad puesta de manifiesto de continuar contando con sus servicios, a efectos de contribuir a mantener la higiene pública de la ciudad de Florida, bajo la supervisión del Departamento de Salud y Gestión Ambiental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la renovación del contrato suscrito entre la Intendencia de Florida y la Cooperativa Social “Sur”, para barrido de calles, limpieza y tareas análogas en la ciudad de Florida, a partir de su vencimiento y por un plazo

de un año, en las mismas condiciones que el anterior. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)SIGA a sus efectos a los Departamentos de Hacienda y Salud y Gestión Ambiental. 4)CUMPLIDO, archívese en la Asesoría Notarial. =

RESOLUCIÓN N° 9.143/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00066. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA CARLOS RODRÍGUEZ COITO, CAMIÓN ABIERTO PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, BARRIDO Y OTROS. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de seguir contando con los servicios que presta la Empresa Carlos RODRÍGUEZ COITO -servicio de camión abierto con chofer para recolección de residuos urbanos en la ciudad-, de acuerdo a lo informado por la Dirección del Departamento de Salud y Gestión Ambiental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRORRÓGASE desde su vencimiento y por el término de cuatro meses, el Contrato que se mantiene con la Empresa Carlos Guzmán RODRÍGUEZ COITO (AGROTECNO) -servicio de camión abierto con chofer para recolección de residuos, barrido y tareas análogas en la ciudad de Florida-, en las mismas condiciones establecidas en el anterior. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la tramitación de estilo. 3)SIGA a conocimiento y efectos al Departamento de Hacienda, Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Salud y Gestión Ambiental. 4)CUMPLIDO, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 9.144/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00064. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON COOPERATIVA SOCIAL ALEGRÍA, PARA TAREAS DE BARRIDO

DE CALLES LIMPIEZA Y ANÁLOGAS. VISTO Y CONSIDERANDO: El vencimiento del contrato que se mantiene con la Cooperativa Social Alegría y la necesidad manifiesta de continuar contando con sus servicios a efectos de contribuir a mantener la higiene de la ciudad de Florida, bajo la supervisión del Departamento de Salud y Gestión Ambiental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la prórroga del contrato suscrito entre la Intendencia de Florida y la Cooperativa Social “Alegría”, para barrido de calles, limpieza y tareas análogas en la ciudad de Florida a partir de su vencimiento y por un plazo de un año, en las mismas condiciones que el anterior. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)SIGA a sus efectos a los Departamentos de Hacienda, Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Salud y Gestión Ambiental. 4)CUMPLIDO, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 9.145/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00065. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA SONIA CHIRIBALDE, SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, RESIDUOS Y BARRIDO CON CAMIÓN ABIERTO. VISTO Y CONSIDERANDO: 1)Que con fecha 13 de diciembre próximo pasado, venció el contrato que se mantenía con la Empresa Sonia Raquel CHIRIBALDE SANTAMARIA, destinada a la realización de tareas de camión abierto con chofer para la prestación de servicios de recolección de residuos, barrido y tareas análogas en la ciudad de Florida. 2)Que de acuerdo a las valoraciones realizadas, resulta necesario continuar contando con el servicio, a efectos del mantenimiento de la higiene pública, por lo que se es conteste con el interés del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, de renovar el vínculo contractual por un plazo de cuatro meses en

iguales condiciones. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado a partir de su vencimiento el contrato que se mantenía con la Empresa Sonia Raquel CHIRIBALDI SANTAMARIA, para la contratación de un camión abierto con chofer para la prestación de servicios de recolección de residuos, barrido y tareas análogas en la ciudad de Florida, estableciéndose las mismas condiciones y por un plazo de cuatro meses. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda y Departamento de Salud y Gestión Ambiental, para su registro, conocimiento y demás efectos. 4)CUMPLIDO, archívese en la citada Asesoría. ===
RESOLUCIÓN N° 9.146/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00089. CR D.T.C.R. OBSERVA B.S.E. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago a favor del B.S.E., de un importe de \$ 253.460. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago por seguros y otros, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 9.147/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00116. CR. D.T.C.R. NO APRUEBA CAJA CHICA TALLERES. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, con relación a las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones

Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.148/18. EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00132. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO Y CONSIDERANDO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 9917 y 20440 de la firma Asociación de la Música y las Artes (esp. artístico), por un importe total de \$ 25.500, ATENTO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.149/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00133. CR. D.T.C.R.

OBSERVA BOQUITA. VISTO Y CONSIDERANDO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto dispuesto por la relación pago N° 46100, de fecha 31 de diciembre de 2017, para cancelación de la factura N° 358/59 de la empresa Institución Deportiva Boquita (ex Idena), por un importe total de \$ 2.593.190, ya que no se encuentra contrato vigente con dicha Institución y el giro registrado en D.G.I. no coincide con los servicios brindados. ATENTO: A que los servicios prestados

por la Institución ameritan la reiteración del gasto, estando en proceso la regularización de la situación observada. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)PASE a Administración Documental a efectos de notificar a la Institución de la observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas en actuación N° 1. 4)CUMPLIDO y con conocimiento de la Asesoría Notarial, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.150/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00134. CR. D.T.C.R. OBSERVA DOTTA MONTY. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 6732, correspondiente a la empresa Alberto Isamel DOTTA MONTY (Serv. mant. higiene), por un importe equivalente a \$ 133.732. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con empresas especializadas al servicio de la higiene pública, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.151/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00131. INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ. COMUNICA LA AUTORIZACIÓN EL PASE “EN COMISIÓN” DEL FUNCIONARIO SR TOMAS LARREGUI GAMBOA. RESOLUCIÓN. 1)HABIÉNDOSE

tomado conocimiento de la Resolución N° 0023/2018, de fecha 2 de enero de 2018, de la Intendencia de Tacuarembó, en la cuál acepta el pase “en comisión” del funcionario Tomas LARREGUI GAMBOA, quién cumplirá funciones a la orden del Departamento de Descentralización, hasta la finalización del actual período de gobierno. 2)PASE a la Dirección General de Administración para su registro, notificación y demás efectos. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda y Unidad de Descentralización, archívese. ===

RESOLUCIÓN N° 9.152/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00137. CR. D.T.C.R.

OBSERVA CHIRIBALDE. VISTO Y CONSIDERANDO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 712, a nombre de la empresa Sonia Raquel CHRIBALDE SANTAMARÍA (Serv. Mant. Higiene), por un importe de \$ 163.950, ATENTO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con empresas destinadas al resguardo de la Higiene Pública, en virtud de los programas promovidos por la Administración, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.153/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00139. CR. D.T.C.R.

OBSERVA ANDREA FERRARI. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos el pago de la factura N° 1263, correspondiente a la empresa Andrea Violeta FERRARI ALVAREZ (Serv. mant. higiene), por un importe de \$ 81.653. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a

la necesidad de contar con servicios especiales destinados a servicios de higiene pública, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.154/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-000140. CR. D.T.C.R.

OBSERVA CARLOS G. RODRÍGUEZ. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado por la relación de pago N° 46108, para cancelar la factura N° 2662, a nombre de la empresa Carlos G. RODRÍGUEZ (Servicios de mantenimiento de higiene), por un importe de \$ 161.315, ya que no se encuentra contrato vigente con dicha empresa a partir del 17 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO: Que los Servicios prestados ameritan la reiteración del gasto, estando en trámite la regularización de la situación contractual mediante expediente N° 00066/17. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.155/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00117. CR. D.T.C.R.

OBSERVA SAN PEDRO CARRATO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 38, correspondiente a la empresa Mario Ricardo SAN PEDRO CARRATO (Serv.



vigilancia), por un importe de \$ 113.240. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios especiales, destinados a los diferentes espacios públicos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

EN este estado, siendo el día doce de enero de dos mil dieciocho, firman la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente (I) Oscar ARIZAGA BARÓN y el Sr. Secretario General (I) Insp. Gral. ® José Pedro DELGADO. =====

=====

Insp. Gral. ® José Pedro DELGADO
Secretario General

Oscar ARIZAGA BARÓN
Intendente